H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 27
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 6 DE AGOSTO DE 2025

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en la Sala de la Constitución de la biblioteca del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las personas diputadas que integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Sexta Legislatura para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: ----------

La secretaría pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Jesús Hernández Hernández, Miriam Reyes Carmona y José Salvador Tovar Vargas. ----------

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las 9:14 horas del 6 de agosto de 2025. ----------

Se dio lectura al orden del día; mismo que resultó aprobado por unanimidad, sin discusión. ----------

A efecto de desahogar los puntos II, IV y V del orden del día, y toda vez que se remitieron con anticipación la minuta número 26 y los proyectos de metodología, se aprobó por unanimidad, sin discusión, su dispensa de lectura. ----------

En el desahogo del II punto del orden del día, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la minuta número 26, levantada con motivo de la reunión celebrada el 23 de julio de 2025. ----------

En el desahogo de la correspondencia, se dio cuenta con los escritos a través de los cuales: **1)** El secretario general del Congreso remite, por acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, el informe que rinde la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre los juicios de amparo en trámite, correspondiente al mes de junio de 2025. Se dictó el acuerdo de enterados; **2)** La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas remite opinión de la iniciativa por la que se adiciona una fracción XXXV al artículo 8 y una fracción IV bis al artículo 16 de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 182/LXVI-I). Se dictó el acuerdo de enterados, la respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **3)** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la denominación y diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato (ELD 218/LXVI-I). Se dictó el acuerdo de

enterados, la respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **4)** El encargado del despacho de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud remite información proporcionada por las áreas técnicas de dicha Secretaría con relación a los avances que se tienen y acciones implementadas para la atención de la problemática del sector ladrillero (ELD 109/LXVI-PPA). Se dictó el acuerdo de enterados, la información será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la propuesta; **5)** La secretaria ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite respuesta a la solicitud de información con relación al cumplimiento por parte de dicho Instituto a lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 111/LXVI-PPA). Se dictó el acuerdo de enterados, la respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la propuesta; **6)** El secretario del ayuntamiento de Romita, remite respuesta a la solicitud de información sobre el estado en que se encuentran las dependencias y entidades municipales para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 111/LXVI-PPA). Se dictó el acuerdo de enterados, la respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la propuesta. -

En el desahogo del IV punto del orden del día, se dio cuenta de la iniciativa signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el artículo 10 de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el estado de Guanajuato (ELD 244/LXVI-I). Por unanimidad, sin discusión, se tomaron los siguientes acuerdos para el estudio y dictamen de la iniciativa: - - - - - - - - - - - - - -

METODOLOGÍA. -

a) Consulta previa de la iniciativa a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, mediante procedimientos culturalmente adecuados, informados y de buena fe. - - - - - - - -

b) Solicitar opinión a: -

- Consejo Estatal Indígena del Estado de Guanajuato. -
- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. - - - - - - - - - - - - - - - -
- Secretaría de Derechos Humanos. -
- Consejería Jurídica del Ejecutivo. -
- Oficina de representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. - - - - - - - - - - -

Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el 5 de septiembre de 2025. - - - - -

c) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 5 de septiembre de 2025. - - - - - - - - - - - - - -

d) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el 5 de septiembre de 2025. - - - - - - - - - - - - - -

e) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. -

f) Análisis de la iniciativa y de los comentarios u observaciones generados en el proceso de consulta, donde participen: -

- Diputadas y diputados que deseen sumarse. -
- Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, conforme al mecanismo que se apruebe en fecha posterior. -
- Un representante del Consejo Estatal Indígena del Estado de Guanajuato. - - - - - - - - - - -
- Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. -
- Un representante de la Secretaría de Derechos Humanos. -
- Un representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo. -
- Un representante del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en la entidad. - - - - - -
- Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- Asesores y asesoras de la Comisión. -
- Secretaría técnica. -

g) Análisis, acuerdos, discusión y aprobación del dictamen por la Comisión. Donde se considere la participación de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. -

En el desahogo del V punto del orden del día, se dio cuenta de la iniciativa signada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato y de la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte correspondiente al cuarto ordenamiento (ELD 245C/LXVI-I). Por unanimidad, con las precisiones formuladas por la diputada Plásida Calzada Velázquez, se

tomaron los siguientes acuerdos para el estudio y dictamen de la iniciativa: - - - - - - - - - - - - -

DETERMINACIÓN SOBRE LA SUFICIENCIA DE LAS PROYECCIONES DE IMPACTO CONTENIDAS EN LA INICIATIVA. -

- Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas el estudio de impacto presupuestal. Señalando como fecha de entrega el 5 de septiembre de 2025. - - - - - - - - -

METODOLOGÍA. -

a) Solicitar opinión a: -

- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. - - - - - - - - - - - - - - -
- Secretaría de Derechos Humanos. -
- Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato. - - - - - - - - - - -
- Consejería Jurídica del Ejecutivo. -
- Personas de la diversidad sexual y de género, a través del vínculo que se habilite en la página del Congreso. -

Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el 5 de septiembre de 2025. - - - - -

b) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 5 de septiembre de 2025. - - - - - - - - - - - - - -

c) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el 5 de septiembre de 2025. - - - - - - - - - - - - - -

d) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. -

e) Reunión —el 24 de septiembre de 2025, a las 9:00 horas— con personas de la diversidad sexual y de género para escuchar sus comentarios. El registro se hará a través del formulario que se habilitará en la página del Congreso. Con cierre del registro el 23 de septiembre de 2025, a las 10:00 horas. -

f) Análisis de la iniciativa y de los comentarios u observaciones generados en el proceso de consulta, donde participen: -

- Diputadas y diputados que deseen sumarse. -
- Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. -
- Un representante de la Secretaría de Derechos Humanos. -
- Un representante del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato. -
- Un representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo. -

- Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas. -
- Asesores y asesoras de la Comisión. -
- Secretaría técnica. -

g) Análisis, acuerdos, discusión y aprobación del dictamen por la Comisión. - - - - - - - - - - - - -

En el desahogo del VI punto del orden del día, en seguimiento de la metodología aprobada para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar una fracción XI al artículo 3, recorriendo en su orden las subsecuentes, una fracción X al artículo 17, recorriendo la subsecuente, una fracción XII al artículo 19, recorriendo la subsecuente y una fracción IV al artículo 24, recorriendo la subsecuente de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato (ELD 238/LXVI-I), la presidencia informó que aun se estaba en el proceso de consulta, mismo que concluiría el 25 de agosto. Asimismo, para las acciones que siguen a la consulta propuso lo siguiente: **1)** Que la reunión del 27 de agosto de 2025 con periodistas, personas y organizaciones defensoras de derechos humanos para escuchar sus comentarios inicie a las 9:00 horas; y el registro para participar en esta se cierre el 26 de agosto, a las 10:00 horas; **2)** Que la mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios u observaciones generados en el proceso de consulta, tenga verificativo el 17 de septiembre de 2025, a las 9:00 horas. Propuesta que resultó aprobada por unanimidad, sin discusión. -

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, no se registraron intervenciones. -

Agotados los asuntos listados en el orden del día la presidencia levantó la reunión a las 9:28 horas, e indicó que se citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica. -

PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ
Diputada presidenta

JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Diputado secretario